



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0176

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

USHUAIA,

30 ENE 2013

VISTO la Nota Informe N° 411/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Trayecto denominado: "PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL - ESCUELA RURAL.", organizado y dictado por el Equipo de Talleristas Provinciales de "Alfabetización Inicial" Ana Guillermina ARAQUE, Claudia Alejandra GELABERT, Gabriela Fabiana RIVERO y María Alejandra SONERÍA, que se llevó a cabo entre los meses de junio a diciembre del año 2012, en la ciudad de Ushuaia.

Que esta capacitación tiene como objetivos generar espacios reproducción y reflexión colectiva en torno de la pedagogía en alfabetización inicial; aportar a los docentes un conjunto de herramientas metodológicas y teóricas que les permitan desarrollar practicas alfabetizadas alternativas, como así también dotar a las escuelas de un conjunto de propuestas alfabetizadas secuenciadas y estrategias de aprovechamiento de recursos existentes.

Que dicho taller plantea un proyecto alfabetizador que contemple la complejidad de la escritura como creación cultural a través de un enseñanza específica, coherente sistemática y sostenida en el tiempo, articulada con los saberes de otros campos y con la comunidad en que está inserta, ya que para muchos chicos, la escuela representa no sólo el principal, sino el único, agente alfabetizador.

Que está destinado a Docentes de la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos" del Paraje Laguna Escondida, Departamento Ushuaia

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Trayecto denominado: "PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL - ESCUELA RURAL." organizado y dictado por el Equipo de Talleristas Provinciales de "Alfabetización Inicial" Ana Guillermina ARAQUE, Claudia Alejandra GELABERT, Gabriela Fabiana RIVERO y María Alejandra SONERÍA, que se llevó a cabo entre los meses de junio a diciembre del año 2012, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0176

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. ✓
R.
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación